

2017

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

03 SET. 2015

Municipio.-

- 1.- La solicitud de devolución de dinero a nombre de Don Gustavo Andrés Millón Molina.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93 sobre comercio
- 3.- Lo dispuesto en DL 3.093 de 1979.
- 4.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos del
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°792 del 20.03.2015.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Rut de Don Gustavo Andrés Aillon Molina que se indica en el decreto Alcaldicio N° 688 del 09/03/2015, no corresponde al mencionado contribuyente.

DECRETO:

1.- Rectifícase el número de Rut del Señor Gustavo Andres Aillon Molina que fue erróneamente señalado en el decreto Alcaldicio N° 688 del 09.03.2015.-

**DONDE DICE: RUT
DEBE DECIR : RUT**

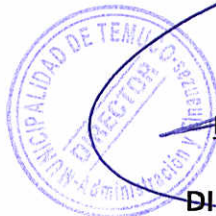
2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las modificaciones que correspondan, originada por error del N° de Rut del señor Gustavo Andrés Aillon Molina , por la aplicación de este Decreto.

3.- La secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

- Of. De Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Dirección de Transito
- Interesado (Secretaria Municipal)

LCV/jpc

IDOC N°

940625 /